

021

CIRCULAR INTERNA No. 008 de 2024

Para: SERVIDORES PÚBLICOS ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA –
NIVEL CENTRAL

De: SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: DILIGENCIAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN HOJA DE VIDA SIGEP II EN EL
MARCO DEL DECRETO 2842 DE 2010 y DECRETO 1083 DE 2015

Fecha: Mayo 21 de 2024

La Secretaría General — Dirección de Función Pública, recuerda a los servidores públicos del nivel central de la Alcaldía Municipal de Chía el verificar y mantener actualizada la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, mientras subsista el vínculo con la Entidad y la calidad de sujetos obligados; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.10 Decreto 1083 del 2015.

"...Están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida, con excepción de quienes ostenten la calidad de miembros de las Corporaciones Públicas:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de periodo fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales. (...)" (Subrayado fuera texto)

Aunado a lo anterior, el deber de registrar todo cambio de información, en razón a situaciones administrativas (*Encargos y/o Comisiones*), Educación Formal (*Pregrado y/o Posgrado*), experiencia y Educación para el Trabajo; de igual forma, todo registro en el sistema debe estar debidamente soportado. Lo anterior para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, mediante la cual se exige a las entidades públicas divulgar la información institucional del personal al servicio del Estado.

Para iniciar el proceso de actualización debe ingresar a <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ingresar> , seleccionar el icono "**Hoja de Vida**", la plataforma está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, utilizando cualquiera de las últimas versiones de los navegadores y teniendo en cuenta que la información a diligenciar debe ser:

021

Personal	Educación	Experiencia Laboral	Documentos Adicionales
<ul style="list-style-type: none">•Cédula.•Libreta Militar (si aplica).•Foto.•Correo electrónico.•Teléfono Celular.	<ul style="list-style-type: none">•Certificado de Bachiller.•Certificado de Educación Superior.	<ul style="list-style-type: none">•Certificados de experiencia laboral.•Certificado de Experiencia Laboral Actual (con corte a 2024)	<ul style="list-style-type: none">•Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Pasado Judicial y Medidas Correctivas. (con corte a 2024)

Ante cualquier duda o inquietud esta oficina estará presta a brindar la asesoría necesaria con respecto al asunto que motiva la presente circular, mediante el correo sigep.chia@chia.gov.co

Adjunto a la presente comunicación se envía una guía para el diligenciamiento de la información de la hoja de vida.

Cordialmente,


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Secretario de Despacho
Secretaría General


MARIA ALEJANDRA NAVARRETE A.
Director Técnico (C)
Directora de Función Pública

Proyectó: Fabián Ramírez Vargas — Profesional Universitario - Dirección de Función Pública - Secretaría General 